

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 643/2001. (PD. 45/2006).*

NIG: 4109100C20010022603.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 643/2001. Negociado: 2E.  
 Sobre: Juicio ordinario (acción declarativa de dominio).  
 De: Doña Encarnación Puerto Gallego.  
 Procuradora: Sra. Macarena Peña Camino 192.  
 Contra: D/ña. Juan Crespo Recuerda, Catalina Quero Gómez, Manuel Crespo Recuerda, Carmen Cejudo Fernández, Mariano Corzo Andrés y Reyes Rodríguez Rosa

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 643/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Sevilla a instancia de Encarnación Puerto Gallego contra Juan Crespo Recuerda, Catalina Quero Gómez, Manuel Crespo Recuerda, Carmen Cejudo Fernández, Mariano Corzo Andrés y Reyes Rodríguez Rosa sobre Juicio Ordinario (acción declarativa de dominio), se ha dictado el auto que, es como sigue:

### AUTO

Magistrada Juez doña Isabel María Nicasio Jaramillo

En la ciudad de Sevilla a 17 de noviembre de 2005.

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Unico. Con fecha de 11 de octubre de 2005, se dictó sentencia en los presentes autos del juicio ordinario núm. 643/01 de este Juzgado, con el contenido que obra documentado en las actuaciones. Que por la Procuradora doña Macarena Peña Camino, en la representación acreditada en autos, se interesó al amparo del contenido del artículo 214 de la LEC la aclaración de la sentencia en los términos que constaban en el escrito y que por brevedad se dan por reproducidos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Dispone el artículo 214 de la LEC que los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Habida cuenta del error denunciado en el apartado Primero del fallo de la sentencia, procede rectificarlo en esta resolución.

En atención a lo expuesto

### ACUERDO

Aclarar la sentencia de fecha 11 de octubre de 2005, en el apartado Primero de su fallo, cuyo texto deberá ser el siguiente:

«Primero. Debo declarar y declaro que la demandante es legítima propietaria de la finca urbana sita en la calle Ingeniero de la Cierva número 20, 1.º H, en virtud de adquisición por compraventa, ostentando todos los derechos derivados de

dicha declaración y siendo la posesión sobre la citada finca legítima.»

Notifíquese la presente resolución a las partes con la prevención de que la misma no es susceptible de recurso alguno con independencia del precedente contra la resolución aclarada.

Lo manda y firma S.S. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Mariano Corzo Andrés, Reyes Rodríguez Rosa, Juan Crespo Recuerda y Catalina Quero Gómez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a diecisiete de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ALGECIRAS

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 257/2005. (PD. 109/2006).*

NIG: 1100442C20050001478.  
 Procedimiento: J. Verbal (N) 257/2005. Negociado: AN.  
 De: Don/doña Eulalia Abasolo Gallardo, Victoria Abasolo Gallardo, Artur Abasolo Gallardo, Alfonso Abasolo Gallardo, Octavio Abasolo Gallardo y Comunidad de Bienes de María Gallardo e Hijos C.B.  
 Procuradora: Sra. M.ª Angeles Lizaur Meléndez, M.ª Angeles Lizaur Meléndez, M.ª Angeles Lizaur Meléndez, M.ª Angeles Lizaur Meléndez, M.ª Angeles Lizaur Meléndez y M.ª Angeles Lizaur Meléndez.  
 Contra: Don David Márquez Pérez.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 257/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Algeciras a instancia de Eulalia Abasolo Gallardo, Victoria Abasolo Gallardo, Artur Abasolo Gallardo, Alfonso Abasolo Gallardo, Octavio Abasolo Gallardo y Comunidad de Bienes de María Gallardo e Hijos C.B. contra David Márquez Pérez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA

En Algeciras, a 2 de junio de 2005.

Visto por mí doña Angeles Villegas García los autos núm. 257/2005 sobre juicio verbal instados por el Procurador de los Tribunales doña María de los Angeles Lizaur Meléndez, en nombre y representación de doña Eulalia, doña Victoria, don Arturo, don Alfonso y don Octavio Abasolo Gallardo y de la Comunidad de Bienes María Gallardo e Hijos, asistidos por el letrado doña Nuria Martínez, contra don David Márquez Pérez, se declara,

### FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales doña María de los Angeles Lizaur Meléndez, en nombre y representación de doña Eulalia, doña

Victoria, don Arturo, don Alfonso y don Octavio Abasolo Gallardo y de la Comunidad de Bienes María Gallardo e Hijos, contra don David Márquez Pérez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes y relativo a la vivienda sita en calle Los Francos, núm. 12-bajo, en la localidad de Los Barrios, apercibiendo al demandado que si no desaloja la finca dejándola libre y expedita a disposición del arrendador dentro de los términos legales se procederá a su lanzamiento.

Del mismo modo debo condenar y condeno a don David Márquez Pérez a que abone a los demandantes la cantidad de mil doscientos sesenta euros (1.260 euros), así como a las demás cantidades que en concepto de rentas y pagos que le correspondan se devenguen hasta el efectivo desalojo de la finca.

Del mismo modo debo condenar y condeno a don David Márquez Pérez a abonar las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes y adviértasele que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así lo dispongo y mando, doña Angeles Villegas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Algeciras.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado David Márquez Pérez, extiendo y firmo la presente en Algeciras, 21 de diciembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica (PD. 4436/2005) (BOJA núm. 234, de 30.11.2005). (PD. 110/2006).*

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 23 de noviembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 234, de fecha 30 de noviembre de 2005, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 75, columna 2, línea 11, donde dice: «28.2.2006», debe decir: «3.3.2006».

Sevilla, 16 de diciembre de 2005

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras para la adaptación a la normativa vigente del edificio destinado a albergar las instalaciones del Centro de Formación Profesional de Montilla.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Córdoba.
  - c) Número de expediente: OB-01/2005.
2. Objeto del contrato.
 

Descripción del objeto.

  - a) Contrato de obras para la adaptación a la normativa vigente del edificio destinado a albergar las instalaciones del Centro de Formación Profesional de Montilla.
  - b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 197, de 7 de octubre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Normal.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 76.749,85 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1 de diciembre de 2005.
  - b) Contratista: Lomerbu, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 76.009,50 euros.

Córdoba, 1 de diciembre de 2005.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que anuncia adjudicación que se cita (Expte. 324/05).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 324/05.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de equipos de higiene dental.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139, de 19.7.05.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 265.000,00 euros.